



Subdirección de Recursos Materiales  
Unidad Departamental de Adquisiciones  
Oficio Número: GCDMX-AI -DGA-DRMSG-SRM-UDA-596-2024  
Requisición: 138 S  
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Iztacalco, Ciudad de México, a 01 de Julio 2024

**JOSE DE JESUS CORTES LOPEZ**

RFC: COLJ840720362  
Av. San Cruz Acayucan No. 200.  
Col. Santa Cruz Acayucan, C.P. 02770,  
Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México  
Tel: (55) 63021952

**AT'N. JOSE DE JESUS CORTES LOPEZ**

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral "4.1.2, 4.4.2, 4.7.9, 4.8.1, 4.13.3 y 4.13.4 de la Circular Uno Bis, 2015, Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Alcaldías del Gobierno del Distrito Federal", emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, me permito solicitar a esa empresa a su cargo cotice el servicio descrito en la requisición y/o anexo.

En todos los procesos de adquisiciones de servicio y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una **carta compromiso de integridad**, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

En la contratación de cualquier servicio que implique la presencia en sus oficinas, pasillos, azoteas, etc., de trabajadores del proveedor en los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y/o licitación pública, las Alcaldías deberán considerar, solicitar la "opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

Para garantizar el cumplimiento de contrato en caso de adjudicación, se deberá garantizar con un importe máximo del 15% del total de contrato sin I.V.A., a través de fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito y/o carta de crédito, conforme a los artículos 73, fracción III y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Con el objeto de ampliar adquisiciones sustentables y causar el menor daño al medio ambiente, deberá apegarse a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de Septiembre de 2022 por la Secretaría de Medio Ambiente; así como, los bienes a utilizar en la realización de los servicios deberán contener la constancia (sello, etiqueta, Norma) que ampare que son reciclables o elaborados con materiales preferentemente reciclados o que contienen cierto porcentaje de éstos.

A efecto de contar con la información necesaria, para iniciar el procedimiento de la adquisición de servicio y/o servicios de "**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES**" misma que deberá elaborarse por escrito cumpliendo con la siguiente información:

- En papel membretado del proveedor, con nombre, fecha, domicilio, teléfono y R.F.C.
- Dirigida al Director General de Administración. (Fernando Rosique Castillo).
- Que contenga una descripción clara y precisa de los servicios, arrendamientos o prestación de servicios que se ofertan, marca y modelo de los servicios que corresponda, que la cotización del anexo y/o catálogo contengan marca, modelo, descripción detallada del servicio y precios unitarios, así como las condiciones de venta: Precios unitarios, importe por partida, subtotal de las partidas cotizadas, IVA y total, así como las condiciones de pago, vigencia de precios, empaque, entrega, periodo de prestación del servicio y cualquier otra información complementaria que se considere necesaria.
- Plazo de entrega de los servicios o prestación de los servicios.
- Periodo de garantía de los servicios o prestación de los servicios.
- Vigencia de la cotización de los servicios o prestación de servicios. (60 días).
- Grado de integración nacional y país de origen de los servicios
- Que incluya nombre y firma de la persona física o del representante legal de la persona moral o en su caso del apoderado legal o representante legal de la persona física.
- Presentar constancia de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.



Las DGAD, asentarán en las solicitudes de cotización para la adjudicación directa o en las bases de licitación e invitación restringida a cuando menos tres proveedores y en los contratos correspondientes, los montos de las penas convencionales, indicando claramente los criterios para su aplicación.

Para la determinación de las penas convencionales, se valorará:

- I.- Las condiciones de compra pactadas en los contratos;
- II.- El monto e importancia de la adquisición;
- III.- La necesidad en tiempo de disponer de los servicio o servicios, y
- IV.- La importancia y trascendencia del incumplimiento

La pena convencional por atraso o incumplimiento en la entrega de los servicio y/o servicios, será el importe equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculado sobre el importe total de los servicio y/o servicios no prestados, de tal manera que el monto máximo de la pena es aquel que iguale el importe máximo del contrato. Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje señalado como pena convencional "La Alcaldía", podrá rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad.

Con fundamento en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y a efecto de no encontrarse en el supuesto, el proveedor y/o prestador que resulte adjudicado, deberá acreditar y/o en su caso manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con las obligaciones fiscales a su cargo en debida forma.

De acuerdo a los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la administración pública del distrito federal y homólogos publicados en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de Julio de 2015.

Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá presentar por escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras publicas antes señaladas.

El nombre o cargo de las personas servidoras públicas, homólogos o personal de base o eventual que cuenten con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento de que se trate, incluyendo a los superiores jerárquicos que tengan atribuciones aun y cuando no participen.

Los funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Raúl Armando Quintero Martínez	Alcalde
Fernando Rosique Castillo	Director General de Administración
Alma Délia Hinojosa Arteaga	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Efren Olvera Flores	Subdirector de Recursos Materiales
Geysel Paola López Ledezma	Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones

No omito señalar a usted que, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados, señalando que el periodo para recepción de las cotizaciones es de un plazo no mayor a 4 días hábiles; en medio impreso y medio magnético, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, en la Unidad Departamental de Adquisiciones en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
J.U.D. DE ADQUISICIONES

*Geysel Paola López L.*  
GEYSEL PAOLA LÓPEZ LEDEZMA



Subdirección de Recursos Materiales  
Unidad Departamental de Adquisiciones  
Oficio Número: GCDMX-AI -DGA-DRMSG-SRM-UDA-598-2024  
Requisición: 138 S  
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Iztacalco, Ciudad de México, a 01 de Julio 2024

**JORGE GUERRERO DEGANTE**  
RFC. GUDJ8303105L0  
Tezonapa No. 6,  
Col. Santa María Malinalco, C.P. 02050  
Alcaldía. Azcapotzalco, Ciudad de México  
Tel. (55) 1700-7669

**AT'N. JORGE GUERRERO DEGANTE**

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral "4.1.2, 4.4.2, 4.7.9, 4.8.1, 4.13.3 y 4.13.4 de la Circular Uno Bis, 2015, Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Alcaldías del Gobierno del Distrito Federal", emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, me permito solicitar a esa empresa a su cargo cotice el servicio descrito en la requisición y/o anexo.

En todos los procesos de adquisiciones de servicio y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una **carta compromiso de integridad**, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

En la contratación de cualquier servicio que implique la presencia en sus oficinas, pasillos, azoteas, etc., de trabajadores del proveedor en los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y/o licitación pública, las Alcaldías deberán considerar, solicitar la "opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

Para garantizar el cumplimiento de contrato en caso de adjudicación, se deberá garantizar con un importe máximo del 15% del total de contrato sin I.V.A., a través de fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito y/o carta de crédito, conforme a los artículos 73, fracción III y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Con el objeto de ampliar adquisiciones sustentables y causar el menor daño al medio ambiente, deberá apegarse a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de Septiembre de 2022 por la Secretaría de Medio Ambiente; así como, los bienes a utilizar en la realización de los servicios deberán contener la constancia (sello, etiqueta, Norma) que ampare que son reciclables o elaborados con materiales preferentemente reciclados o que contienen cierto porcentaje de éstos.

A efecto de contar con la información necesaria, para iniciar el procedimiento de la adquisición de servicio y/o servicios de "**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES**" misma que deberá elaborarse por escrito cumpliendo con la siguiente información:

- En papel membretado del proveedor, con nombre, fecha, domicilio, teléfono y R.F.C.
- Dirigida al Director General de Administración. (Fernando Rosique Castillo).
- Que contenga una descripción clara y precisa de los servicios, arrendamientos o prestación de servicios que se ofertan, marca y modelo de los servicios que corresponda, que la cotización del anexo y/o catálogo contengan marca, modelo, descripción detallada del servicio y precios unitarios, así como las condiciones de venta: Precios unitarios, importe por partida, subtotal de las partidas cotizadas, IVA y total, así como las condiciones de pago, vigencia de precios, empaque, entrega, periodo de prestación del servicio y cualquier otra información complementaria que se considere necesaria.
- Plazo de entrega de los servicios o prestación de los servicios.
- Periodo de garantía de los servicios o prestación de los servicios.
- Vigencia de la cotización de los servicios o prestación de servicios. (60 días).
- Grado de integración nacional y país de origen de los servicios
- Que incluya nombre y firma de la persona física o del representante legal de la persona moral o en su caso del apoderado legal o representante legal de la persona física.
- Presentar constancia de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.



Las DGAD, asentarán en las solicitudes de cotización para la adjudicación directa o en las bases de licitación e invitación restringida a cuando menos tres proveedores y en los contratos correspondientes, los montos de las penas convencionales, indicando claramente los criterios para su aplicación.

Para la determinación de las penas convencionales, se valorará:

- I.- Las condiciones de compra pactadas en los contratos;
- II.- El monto e importancia de la adquisición;
- III.- La necesidad en tiempo de disponer de los servicio o servicios, y
- IV.- La importancia y trascendencia del incumplimiento

La pena convencional por atraso o incumplimiento en la entrega de los servicio y/o servicios, será el importe equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculado sobre el importe total de los servicio y/o servicios no prestados, de tal manera que el monto máximo de la pena es aquel que iguale el importe máximo del contrato. Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje señalado como pena convencional "La Alcaldía", podrá rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad.

Con fundamento en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y a efecto de no encontrarse en el supuesto, el proveedor y/o prestador que resulte adjudicado, deberá acreditar y/o en su caso manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con las obligaciones fiscales a su cargo en debida forma.

De acuerdo a los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la administración pública del distrito federal y homólogos publicados en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de Julio de 2015.

Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá presentar por escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras publicas antes señaladas.

El nombre o cargo de las personas servidoras públicas, homólogos o personal de base o eventual que cuenten con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento de que se trate, incluyendo a los superiores jerárquicos que tengan atribuciones aún y cuando no participen.

Los funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Raúl Armando Quintero Martinez	Alcalde
Fernando Rosique Castillo	Director General de Administración
Alma Délia Hinojosa Arteaga	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Efren Olvera Flores	Subdirector de Recursos Materiales
Geysel Paola López Ledezma	Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones

No omito señalar a usted que, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados, señalando que el periodo para recepción de las cotizaciones es de un plazo no mayor a 4 días hábiles; en medio impreso y medio magnético, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, en la Unidad Departamental de Adquisiciones en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
J.U.D. DE ADQUISICIONES

*Geysel Paola López L*  
GEYSEL PAOLA LÓPEZ LEDEZMA



Recibi  
Moises Mendiola Marin

Subdirección de Recursos Materiales  
Unidad Departamental de Adquisiciones  
Oficio Número: GCDMX-AI -DGA-DRMSG-SRM-UDA-597-2024  
Requisición: 138 S  
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Iztacalco, Ciudad de México, a 01 de Julio 2024

**CANCRUSH S.A. DE C.V.**

RFC:CAN210323DC6  
Av. Del Rosario S/N No. Int Loc M01B  
Col.Tierra Nueva ,C.P. 02130  
Alc: Azcapotzalco, Ciudad de México  
Tel:(55)92199573

**AT'N. MOISES MENDIOLA MARIN**

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral "4.1.2, 4.4.2, 4.7.9, 4.8.1, 4.13.3 y 4.13.4 de la Circular Uno Bis, 2015, Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Alcaldías del Gobierno del Distrito Federal", emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, me permito solicitar a esa empresa a su cargo cotice el servicio descrito en la requisición y/o anexo.

En todos los procesos de adquisiciones de servicio y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una **carta compromiso de integridad**, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

En la contratación de cualquier servicio que implique la presencia en sus oficinas, pasillos, azoteas, etc., de trabajadores del proveedor en los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y/o licitación pública, las Alcaldías deberán considerar, solicitar la "opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

Para garantizar el cumplimiento de contrato en caso de adjudicación, se deberá garantizar con un importe máximo del 15% del total de contrato sin I.V.A., a través de fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito y/o carta de crédito, conforme a los artículos 73, fracción III y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Con el objeto de ampliar adquisiciones sustentables y causar el menor daño al medio ambiente, deberá apegarse a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de Septiembre de 2022 por la Secretaría de Medio Ambiente; así como, los bienes a utilizar en la realización de los servicios deberán contener la constancia (sello, etiqueta, Norma) que ampare que son reciclables o elaborados con materiales preferentemente reciclados o que contienen cierto porcentaje de éstos.

A efecto de contar con la información necesaria, para iniciar el procedimiento de la adquisición de servicio y/o servicios de "**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES**" misma que deberá elaborarse por escrito cumpliendo con la siguiente información:

- En papel membretado del proveedor, con nombre, fecha, domicilio, teléfono y R.F.C.
- Dirigida al Director General de Administración. (Fernando Rosique Castillo).
- Que contenga una descripción clara y precisa de los servicios, arrendamientos o prestación de servicios que se ofertan, marca y modelo de los servicios que corresponda, que la cotización del anexo y/o catálogo contengan marca, modelo, descripción detallada del servicio y precios unitarios, así como las condiciones de venta: Precios unitarios, importe por partida, subtotal de las partidas cotizadas, IVA y total, así como las condiciones de pago, vigencia de precios, empaque, entrega, periodo de prestación del servicio y cualquier otra información complementaria que se considere necesaria.
- Plazo de entrega de los servicios o prestación de los servicios.
- Periodo de garantía de los servicios o prestación de los servicios.
- Vigencia de la cotización de los servicios o prestación de servicios. (60 días).
- Grado de integración nacional y país de origen de los servicios
- Que incluya nombre y firma de la persona física o del representante legal de la persona moral o en su caso del apoderado legal o representante legal de la persona física.
- Presentar constancia de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.



Las DGAD, asentarán en las solicitudes de cotización para la adjudicación directa o en las bases de licitación e invitación restringida a cuando menos tres proveedores y en los contratos correspondientes, los montos de las penas convencionales, indicando claramente los criterios para su aplicación.

Para la determinación de las penas convencionales, se valorará:

- I.- Las condiciones de compra pactadas en los contratos;
- II.- El monto e importancia de la adquisición;
- III.- La necesidad en tiempo de disponer de los servicio o servicios, y
- IV.- La importancia y trascendencia del incumplimiento

La pena convencional por atraso o incumplimiento en la entrega de los servicio y/o servicios, será el importe equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculado sobre el importe total de los servicio y/o servicios no prestados, de tal manera que el monto máximo de la pena es aquel que iguale el importe máximo del contrato. Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje señalado como pena convencional "La Alcaldía", podrá rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad.

Con fundamento en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y a efecto de no encontrarse en el supuesto, el proveedor y/o prestador que resulte adjudicado, deberá acreditar y/o en su caso manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con las obligaciones fiscales a su cargo en debida forma.

De acuerdo a los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la administración pública del distrito federal y homólogos publicados en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de Julio de 2015.

Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá presentar por escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras publicas antes señaladas.

El nombre o cargo de las personas servidoras públicas, homólogos o personal de base o eventual que cuenten con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento de que se trate, incluyendo a los superiores jerárquicos que tengan atribuciones aún y cuando no participen.

Los funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Raúl Armando Quintero Martínez	Alcalde
Fernando Rosique Castillo	Director General de Administración
Alma Délia Hinojosa Arteaga	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Efren Olvera Flores	Subdirector de Recursos Materiales
Geysel Paola López Ledezma	Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones

No omito señalar a usted que, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados, señalando que el periodo para recepción de las cotizaciones es de un plazo no mayor a 4 días hábiles; en medio impreso y medio magnético, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, en la Unidad Departamental de Adquisiciones en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
J.U.D. DE ADQUISICIONES

*Geysel Paola López L.*  
GEYSEL PAOLA LÓPEZ LEDEZMA



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
ALCALDIA IZTACALCO**

**REQUISICION DE SERVICIOS**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



ESPACIO PARA SELLO Y FOLIO DE RECIBIDO POR EL AREA DE ADQUISICIONES

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS INCLUYENDO DATOS TECNICOS CUANDO SE REQUIERAN	CANTIDAD	UNIDAD	EXISTENCIA ACTUAL	CONSUMO ANUAL ESTIMADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ACCESO AL CENTRO LUDICO INFANTIL "ESPERANDO A MAMA" UBICADO EN BENITO JU Á REZ 25, BRAMADERO RAMOS MILL Á N, IZTACALCO, 08000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX EN LA ALCALDIA IZTACALCO  SEGÚN ANEXO	1	SERVICIO		



FECHA ELABORACION	FECHA EN LA QUE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS:	LOS SERVICIOS DEBERAN REALIZARSE EN:
24 / 6 / 2024		SEGÚN ANEXO
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	

NOMBRE DEL AREA SOLICITANTE  
**ENRIQUE RENE CARRETO ARREDONDO**  
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN

DATOS DE LA PARTIDA A AFECTAR	MONTO
NOMBRE DE LA PARTIDA <b>3511</b>	<b>\$ 1'220,412.80</b>
NOMBRE DE LA PARTIDA <b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	NOMBRE Y FIRMA AUTORIZACION D.R. DE FINAN. <b>MIGUEL MARCOS FLORES ZAVALA</b>

SOLICITA (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)  
**MARTHA EUGENIA ALBORES LOEZA**  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

JUSTIFICACION Y USO DE LO SOLICITADO - OTRAS OBSERVACIONES  
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ACCESO PARA EL CENTRO LÚDICO INFANTIL "ESPERANDO A MAMÁ" ES NECESARIO YA SE REALIZA ACTIVIDADES LÚDICAS CON LOS NIÑOS DE MADRES TRABAJADORAS DE ESTA ALCALDÍA, LOS NIÑOS DEBEN DE ESTAR EN CONDICIONES ADECUADAS TANTO DE HIGIENE COMO DE SEGURIDAD POR LO QUE SE REQUIERE QUE EL INMUEBLE ESTE EN ÓPTIMAS CONDICIONES

AUTORIZA (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)  
**FERNANDO ROSIQUE CASTILLO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORMACION ADICIONAL QUE SE ADJUNTA A LA REQUISICION  
SE ANEXA FORMATO DE JUSTIFICACION

NOTA: NO SOLICITAR EN UNA MISMA REQUISICION BIENES O SERVICIOS DE DIFERENTE CONCEPTO DE PARTIDA PRESUPUESTAL. EL AREA SOLICITANTE AL MOMENTO DE LA FIRMA ES LA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y DESTINO FINAL DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO. LOS DATOS RECADADOS EN EL PRESENTE FORMATO, ASI COMO LA DOCUMENTACION QUE LOS SOPORTA SERAN RESGUARDADOS UNICAMENTE POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES.

10/1/19

10/1/19

1

1

10/1/19

10/1/19

1

# EJERCICIO FISCAL

Gobierno de la Ciudad de México

138



ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

## ANEXO

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ACCESO AL CENTRO LUDICO INFANTIL "ESPERANDO A MAMA" UBICADO EN BENITO JUÁREZ 25, BRAMADERO RAMOS MILLÁN, IZTACALCO, 08000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX EN LA ALCALDIA IZTACALCO**

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO REMOCION, DE PESDESTAL DE CEMENTO, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, ACARREOS HASTA 50 METROS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2
2	SERVICIO REMOCION, DE PISO DE CEMENTO DE 15 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, ACARREOS HASTA 50 METROS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	136
3	SERVICIO REMOCION, DE TUBULARES DE 3", INCLUYE: ANDAMIOS, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 METROS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, ACARREOS HASTA 50 METROS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	80
4	SERVICIO REMOCION, DE MONTENES DE 10 X 10 ", INCLUYE: ANDAMIOS, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 METROS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, ACARREOS HASTA 50 METROS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1
5	SERVICIO REMOCION, DE PUERTA DE TUBULARES DE 3", DE 2.70 MTS. INCLUYE: ANDAMIOS, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 METROS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, ACARREOS HASTA 50 METROS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1
6	SERVICIO REMOCION, DE LAMINA DE POLICARBONATO, INCLUYE: ANDAMIOS, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 METROS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, ACARREOS HASTA 50 METROS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	100
7	SERVICIO DE INSTALACIÓN, Y CONSERVACION DE ZAPATAS AISLADAS DE CEMENTO PARA RECIBIR ESTRUCTURA DE ACERO, INCLUYE:PREPARACION, PLANTILLA DE CEMENTO DE 5 CMS., HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5
8	SERVICIO DE INSTALACIÓN, FIRME DE CEMENTO 10 CMS. DE ESPESOR, PARA RECIBIR PASTO SINTETICO, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	136
9	SERVICIO DE INSTALACIÓN, DE PASTO SINTETICO, INCLUYE: COLOCACION, BAJO PASTO, CAUCHO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	206
10	SERVICIO DE INSTALACIÓN, DE LAMINA DE POLICARBONATO, INCLUYE: ANDAMIOS HASTA 5 METROS DE ALTURA, COLOCACION, FIJACION, MOLDURAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	118

100

100

100

100



11	SERVICIO DE ADECUACION DE ESTRUCTURA DE ACERO PARA RECIBIR LAMINA DE POLICARBONATO, INCLUYE: ANDAMIOS A UNA ALTURA DE 5 METROS, RETIRO, ADECUACION CON ACERO ESTRUCTURAL, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1
12	SERVICIO DE ADECUACION E INSTALACION DE PUERTA DE ACERO DE TUBULARES ESTRUCTURAL DE 3", INCLUYE: RETIRO, ADECUACION CON ACERO ESTRUCTURAL DE TUBULAR DE 3", MARCO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1
13	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJA CON TUBULAR ESTRUCTURAL DE 3", INCLUYE: POSTES, HERRAJES, ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 METROS, FIJACIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1
14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA SATINADA EN MUROS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	105
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN TUBULARES ESTRUCTURALES HASTA UNA ALTURA DE 6.00 METROS, INCLUYE; ANDAMIOS, LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1

Vo. Bo.

ÁREA REQUIRENTE

MARTHA EUGENIA ALBORES LOEZA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

ENRIQUE RENE CARRETO ARREDONDO  
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN

Handwritten marks and symbols in the top right corner.

Small handwritten mark or symbol in the upper left area.

